

ANEXO II

INSTRUCTIVO FORMULARIO A

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION JURADA CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO "A" DE INFORMACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTES A LOS DECRETOS 0101/ 03 DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y 1844 / 02 DE RESIDUOS PELIGROSOS.

1. Datos identificatorios

Se consignarán los datos de identificación para cada planta solicitados en la declaración jurada.

1.1. Nombre completo / Razón Social de la empresa

1.2. Actividad de la empresa: Se utilizará para su clasificación la codificación dada por el CLANAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas '97)

1.3. Fecha de inicio de la actividad: Ingresar día, mes, año de la fecha en que la empresas inició su actividad.

1.4 C.U.I.T.: Ingrese el número de CUIT de la empresa otorgado por el organismo correspondiente.

2. Domicilio legal

Se consignarán los siguientes datos donde se remitirán todas las notificaciones y correspondencia.

2.1. Calle

2.2. Número - Piso - Oficina

2.3. Localidad

2.4. Departamento

2.5. Código Postal

2.6. Provincia

2.7. Tel / Fax

2.8. E-mail

3. Domicilio constituido

Exclusivamente para aquellos operadores de residuos peligrosos radicados en otras jurisdicciones que deban constituir domicilio en la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 9 del Decreto N° 1844 / 02.

3.1. Calle

3.2. Número - Piso - Oficina

3.3. Localidad

3.4. Código Postal

3.5. Provincia

3.6. Tel /fax

3.7. E-mail

4. Autoridades Societarias - Nómina del Directorio

Se deberán especificar los datos de los integrantes del directorio de la empresa, gerentes o socios.

4.1. Apellido y Nombre/s completo/s

4.2. Tipo y N° de documento

4.3. cargo asignado en actas de directorio

En caso de ser necesarias más casillas que las asignadas, agregar filas al formulario, o adjuntar en hoja separada indicando el N° a que se hace referencia

5. Administradores / Representantes

Se deberán especificar los datos de la nómina de administradores.

5.1. Apellido y Nombre/s completo/s

5.2. Tipo y N° de documento

5.3. Cargo designado en actas de directorio

6. Representante legal

Detallar los datos correspondientes al representante legal de la empresa:

6.1. Apellido y Nombre/s completo/s

6.2. Tipo y N° de documento

7. Representante Técnico

Incluir los datos correspondientes al representante técnico de la empresa:

7.1. Apellido y Nombre/s completo/s

7.2. Tipo y N° de documento

7.3. Título habilitante

7.4. N° de matrícula otorgada por el colegio profesional correspondiente

7.5. Firma del responsable técnico

8. Domicilio Real - Ubicación de la Planta

Se consignarán los datos de ubicación real, donde se encuentra emplazado el establecimiento.

8.1. Calle

8.2. Número

8.3. Localidad

8.4. Departamento

8.5. Código postal

8.6. Tel/Fax

8.7. e-mail

8.8. Zonificación: Detallar la zonificación asignada por el Municipio al área donde se ubica la planta.

8.9. Croquis o diagrama de ubicación: En el mismo se graficarán los límites del establecimiento indicando calles, rutas, cursos de aguas aledaños, así como cualquier otro elemento que sirva de identificación para tal fin.

9. Información que se adjunta

Deberá adjuntarse la siguiente información legal y técnica:

Información Legal

9.1. Contrato social o estatutos inscriptos

9.2. Actas societarias

9.3. Copia de Documentos de Identidad: Correspondiente a las personas físicas detalladas en 4, 5 y 6.

9.4. Constancia de N° de C.U.I.T.

9.5. Fotocopia del impuesto inmobiliario, donde figure nomenclatura catastral. Se consignarán los datos en la boleta del impuesto inmobiliario provincial / municipal o del dominio que figure en la escritura.

9.6. Habilitación correspondiente: Se consignará el n° que habilita la actividad otorgado por la autoridad municipal o local que corresponda.

9.7. Otros: En caso de existir otra información que considere importante adjuntarla.

INSTRUCTIVO FORMULARIO B

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION JURADA DEL FORMULARIO "B" CORRESPONDIENTE AL DECRETO 101 / 03 DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Para completar el Formulario "B" se ha desarrollado el siguiente Instructivo, de manera de facilitar la incorporación de los datos y aclarar las eventuales dudas que puedan presentarse en algunos de los puntos, los cuales se detallan a continuación:

Datos de la Empresa

Completar los datos solicitados.

1.1 Planta: Escribir el nombre con que se identifica la Planta en cuestión (si es una sola identificarla como "Unica").

Información específica de la Empresa

Detallar los datos solicitados.

2.4. Servicios: Señalar con una cruz aquellos servicios con que cuenta la Empresa.

2.5. Otros datos: En el caso que existan inmuebles anexos relacionados con actividades de la Planta (depósitos, etc.), adjuntar en hoja aparte la(s) dirección(es) y describir brevemente las tareas que se desarrollan en los mismos.

Productos

3.1 Listar los productos o servicios que son el objeto de la actividad del Establecimiento.

3.2 Listar los subproductos de valor en el mercado.

En el caso de tratarse de una empresa de servicios indicar algún parámetro que vincule la envergadura de la actividad con el servicio prestado.

4. Procesos

4.2. Distribución anual de la producción (estacionalidad): Indicar si la(s) actividad(es) de la empresa es (son) más intensas en algún período -detallar-, o si por el contrario son aproximadamente constantes o no dependen de la época del año.

4.3. Diagramas de flujo de proceso / Layout de planta: Los diagramas que se adjunten deberán ser diagramas de bloques. Cada bloque representará una operación o grupo de operaciones del proceso. El proceso evoluciona desde arriba hacia abajo (o de derecha a izquierda), comenzando con el ingreso de la materia prima principal que avanza a través de las diferentes operaciones que representan los mencionados bloques. En cada bloque se detallará el ingreso de materias primas o insumos desde la izquierda (o arriba), y la salida de residuos, efluentes, emisiones y/o subproductos por la derecha (o abajo). Los residuos con características peligrosas deberán señalarse con un color especial al que se hará referencia.

El grado de detalle en este tipo de diagramas y sus descripciones complementarias deberá ser suficiente para que la Autoridad interprete el proceso y los posibles efectos y riesgos significativos sobre el entorno.

El nivel de detalle del diagrama de planta o layout será definido con el mismo criterio establecido para el diagrama de bloques. Indicar los sitios de generación y almacenaje, si los hubiera, de residuos peligrosos.

Flujo de materiales

5.1. Materias primas (materiales que se incorporan al producto terminado): Se listarán todas las materias primas que forman parte del producto final (excluyendo el agua).

Sustancia: Se identificará a través del nombre comercial.

Composición química: Se detallarán los componentes principales y aquellos que son significativos desde el punto de vista ambiental, es decir, aquellos con características peligrosas (por ejemplo: cromo hexavalente, metales, hidrocarburos, ácidos, etc.).

Características de peligrosidad: indicar la(s) característica(s) de peligrosidad que mejor la representa de acuerdo al Anexo II del Decreto 1844 / 02.

Estado físico de agregación: Indicar si la sustancia se presenta como sólido, semisólido, líquido o gaseoso

Tipo de almacenamiento: Indicar las características y capacidad de los envases que contienen las materias primas.

5.2. Insumos: Se listarán todas aquellas sustancias que no forman parte del producto final, completando las columnas aplicando el criterio definido en 5.1 (excluyendo el agua, fluidos y las sustancias auxiliares).

5.3. Sustancias auxiliares: Se listarán aquí las sustancias que se utilizan en los servicios o procesos auxiliares, tales como (excluyendo fluidos, combustibles y agua), lubricantes, productos para el tratamiento de efluentes, etc. Se procederá a completar las columnas aplicando el criterio definido en 5.1.

5.4. Fluidos: Detallar el consumo anual de energía eléctrica, combustibles, gas natural, aire comprimido. En el caso que corresponda adjuntar el valor promedio y el consumo horario.

5.5. Agua: Completar los datos solicitados.

Para mayor claridad se adjunta un ejemplo a continuación:

Proceso: Cromado.

Materias primas: Acido crómico, piezas a cromar

Insumos: Desengrasantes, ácidos, pasta de pulir, etc.

Sustancias auxiliares: Lubricantes, químicos utilizados en el tratamiento de efluentes, etc.

Fluidos: Gas natural

Uso de agua: Industrial de proceso, sanitarios.

5.7. Tanques o cisternas subterráneos: En caso de efectuarse ensayos o controles diferentes al de hermeticidad, adjuntar detalle en hoja separada.

Residuos

Identificación: Hacer referencia al nombre que se da al residuo (por ejemplo: Barros de tratamiento de efluentes con cromo).

Componentes relevantes: Mencionar los componentes que son significativos desde el punto de vista ambiental, es decir, aquellos con características peligrosas (por ejemplo: cromo hexavalente, metales, hidrocarburos, etc.).

Características de peligrosidad: Indicar la(s) característica(s) de peligrosidad que mejor lo representa en orden al transporte y de acuerdo al Anexo II y III del Decreto 1844 / 02.

Estado físico: Aclarar si se trata de un sólido, semisólido, líquido o gas (contenidos).

Proceso que lo genera: Mencionar el proceso u operación que lo produce.

Manejo de residuos: Marcar con una cruz la casilla correspondiente. En el caso de la opción 8 (otros), aclarar de qué se trata.

7. Efluentes líquidos

Identificación: Hacer referencia al nombre que se da al efluente (por ejemplo: aguas de lavado de reactores).

Componentes relevantes: Mencionar los componentes o parámetros de control que son significativos desde el punto de vista ambiental (por ejemplo: cromo hexavalente, metales, DQO, pH, etc.).

Proceso que lo genera: Mencionar el proceso u operación que lo produce.

Tratamiento de los efluentes líquidos: Marcar con una cruz la casilla que corresponda. En el caso de la opción 6 (otros), en observaciones detallar de qué se trata.

Destino de los líquidos de salida de tratamiento: Marcar con una cruz la casilla que corresponda.

Emisiones gaseosas

Identificación: Hacer referencia al nombre que se da a la emisión (por ejemplo: emisiones del horno de temple).

Componentes relevantes: Mencionar los componentes que son significativos desde el punto de vista ambiental (por ejemplo: material particulado, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles (COV's), etc.).

Proceso que lo genera: Mencionar el proceso u operación que lo produce.

Tratamiento de las emisiones gaseosas: Marcar con una cruz la casilla que corresponda. En el caso de la opción 7 (otros), detallar en observaciones de qué se trata.

9. Riesgos

Indicar cuales son los riesgos en relación con la salud y el medio ambiente en el entorno del establecimiento y discriminados por actividad.

INSTRUCTIVO FORMULARIO C

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION JURADA DEL FORMULARIO "C" CORRESPONDIENTE AL DECRETO 1844 / 02 de RESIDUOS PELIGROSOS.

C1 - GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

Clasificación, Identificación y Tratamiento o Destino de los Residuos Peligrosos Generados

Para cada residuo peligroso generado se identificarán y describirán sus características y tratamiento de acuerdo a:

1. Denominación del residuo: Hacer referencia al nombre que se da al residuo.

1. Categorías sometidas a control, corrientes de desecho (Y) - Características de Riesgo (H)

Señalar en los recuadros correspondientes:

Y: el nº de la "categoría sometida a control" (de 2 a 45) conforme a lo definido en el Anexo I del Decreto N° 1844/02, que corresponde a de cada residuo peligroso generado.

H: el nº de "característica de peligrosidad" (de H1 a H14) de acuerdo a lo definido en el Anexo II del Decreto N° 1844 / 02, para cada residuo generado. En caso de tener mas de una característica colocar aquella que mas se ajusta al residuo.

2. Composición química: citar los nombres químicos de cada uno de los constituyentes del residuo, utilizando hoja adicional si fuese necesario, indicando a que nº de ítem se refiere.

4. Estado físico de agregación del residuo peligroso:

4.1 Corresponde al estado sólido

4.2 Corresponde al estado semisólido (barros)

4.3 Corresponde al estado líquido y solo si el residuo está contenido en recipientes

de al estado gaseoso y solo si el residuo está contenido en recipientes

5. Cantidades:

Definir las cantidades de acuerdo con el siguiente criterio:

Peso:

- Para el estado sólido: Indicar las cantidades expresadas en Tn (toneladas) de residuos peligrosos generados por mes calendario referido al promedio de los últimos 6 meses.
- Para el estado liquido_Indicar las cantidades expresadas en m³ de los residuos peligrosos generados por mes calendario referido al promedio de los últimos 6 meses
- Para el estado semisólido: Indicar las cantidades expresadas en Tn o en caso de hacerlo en m³, adjuntar datos de la densidad del residuo peligroso generado por mes calendario referido al promedio de los últimos 6 meses.
- Para el estado gaseoso: Indicar las cantidades expresadas en Nm³ (volumen expresado en m³ y referido a 1 atm de presión y 20 °C de temperatura), de residuo peligroso generado referido al promedio de los últimos 6 meses.

Concentración:

- Para el estado sólido: indicar la concentración expresada en mg / kg

- Para el estado semisólido: indicar la concentración expresada en mg / kg., o en caso de trabajar con concentraciones variadas, indicar el rango.
- Para el estado líquido: indicar la concentración expresada en mg / litro
- Para el estado gaseoso: indicar la concentración en mg/ m3

Humedad:

- Para el estado sólido o semisólido indicar el porcentaje de humedad del residuo peligroso.

6. Procesos de tratamiento, almacenaje y destino que se aplica a cada residuo peligroso

6.1. Tratamiento / almacenamiento en planta propia:

Se refiere al tratamiento completo / tratamiento incompleto / almacenamiento en la propia planta generadora. Indicar:

6.1.1. Operaciones de eliminación: Señalar el o los números de Operaciones de Eliminación a que es sometido el residuo peligroso de acuerdo a lo especificado en el Anexo III - A del Decreto 1844 / 02 (si se realiza más de una, indicar las más importantes).

6.1.2. Operaciones de Recuperación: Detallar el o los números de Operaciones de Recuperación a que es sometido el residuo peligroso de acuerdo a lo especificado en el Anexo III - B del Decreto 1844 / 02.

6.1.3. Tratamiento incompleto: Indicar (con sí o con no), si las operaciones señaladas anteriormente son incompletas, indicando posteriormente en 6.2.1. el destino del remanente.

6.1.4. Almacenamiento: Realizado en propia planta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Decreto 1844 / 02.

6.2. Tratamiento en planta exterior:

Refiere al destino dado al residuo peligroso generado: Traslado a planta exterior para su tratamiento o almacenamiento transitorio en planta exterior de acuerdo al Artículo 29 del Decreto 1844 / 02. En este caso se deberá detallar:

6.2.1. Nombre de la planta: Mencionar la razón social del establecimiento a donde fue remitido el residuo peligroso.

6.2.2. N° de registro: Citar el N° de Registro dado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a esa planta de tratamiento, disposición final o de almacenamiento transitorio, si se encuentra dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe o el N° de Habilitación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, si es de otra provincia.

6.2.3. Números de destrucción: Números de Certificado de Destrucción dado por el operador de residuos peligrosos por el tratamiento dado a ese residuo.

7. Medidas para minimizar la corriente de desechos

En el caso que correspondiere marcar con S/N en las celdas correspondientes cual de las medidas fue adoptada por la empresa para reducir la corriente de desechos en el transcurso del último año.

En caso se indicarse con Sí en la celda Otros, indicar claramente en hoja adjunta si fuese necesario, la medida llevada a cabo.

8. Monitoreo de residuos peligrosos

Si se tomaron muestras para categorizar el residuo como peligroso:

8.1. Procedimiento de extracción de muestra

Técnica: Señalar conforme a las normas nacionales o internacionales la técnica empleada para la toma de muestra de cada uno de los residuos peligrosos generados, o describirlo en hoja separada indicando a que número de ítem se refiere.

Sitios de extracción: Señalar el sitio del proceso de productivo donde se extraen habitualmente las muestras. Puede indicarse en el croquis o diagrama solicitado en el Formulario A.

8.2. Métodos de análisis

Si se tomaron muestras para categorizar el residuo como peligroso:

Análisis de lixiviados: Indicar las normas nacionales (como la Norma IRAM), o internacionales de la técnica empleada para el análisis de los lixiviados de los residuos peligrosos y la frecuencia del muestreo, si correspondiera.

Otros: en caso de utilizar otra técnica indicar cual es, y referirlo a normas nacionales o internacionales.

Información que se deberá adjuntar

1. En el diagrama exigido en el Formulario A (ítem 4.3.), indicar los sitios de generación y almacenaje, si los hubiera, de residuos peligrosos.
2. Descripción de los procesos que generen residuos peligrosos y del equipamiento utilizado.
3. Descripción de la planta de tratamiento de los efluentes generados como resultado del tratamiento de los residuos peligrosos que se producen en la propia planta. Detallar los métodos de análisis, adjuntar protocolos, y la frecuencia de muestreo.

C2 - OPERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. Corriente de desecho: Indicar con el número del Anexo I del Decreto 1844 / 02 (de Y2 a Y45), cuales son los residuos peligrosos que puede tratar o disponer, de acuerdo a la tecnología empleada.

2. Cantidad: Se deberán indicar las cantidades que procesó por mes calendario referido al promedio pesado o medido (según corresponda), de los últimos 6 meses, especificando la unidad de medida (Tn o m³), en el ítem 3.

4. Método de tratamiento: Colocar el número que indica el método de tratamiento de acuerdo a lo especificado en el Anexo III parte B del Decreto N° 1844 / 02. Colocar otro si no condice con ninguno

5. Observaciones: Detallar cualquier información adicional o aclaratoria que se considere de utilidad.

Información que se adjunta: Presentación de la memoria técnica

1. Descripción de las instalaciones donde se va a tratar el residuo peligroso, características edificaciones: Se deberá graficar la ubicación espacial de la planta, indicando cada una de las distintas instalaciones y numerándolas correlativamente.

2. Características de equipamiento: Se hará un listado de los equipos utilizados en el tratamiento de los residuos peligrosos especificando: tipo, descripción y potencia empleada.

3. Descripción de las instalaciones de almacenamiento del residuo peligroso: Se identificarán en el croquis del ítem 1 y se hará una breve reseña de las mismas.

4. Descripción de las operaciones de carga y descarga de los residuos peligrosos: Se deberá adjuntar una breve descripción de las características de todas las operaciones de carga y descarga prevista para cada tipo de residuo peligroso.

4.1. Capacidad de diseño y unidad de medida: Se deberán especificar las dimensiones de las instalaciones destinadas a ese fin y su capacidad de recepción simultánea de distintos tipos de residuos peligrosos, expresada en Tn o m³ según corresponda.

5. Descripción de las operaciones de tratamiento de residuos peligrosos: Adjuntar una breve reseña de las características de las operaciones y normas de tratamiento de residuos peligrosos que se encuentran técnicamente capacitados para procesar. Indicar si la metodología está inscrita en el Registro de Tecnologías de la Secretaría de Recursos Naturales y Política Ambiental de la Nación o si tiene habilitación de Nación.

5.1. Capacidad de diseño y unidad de medida: Expresar su capacidad de procesamiento mensual, expresando su medida en Tn o m³ según corresponda.

6. Descripción del tratamiento a seguir de los envases o contenedores de residuos peligrosos: Se deberá adjuntar una breve descripción de las características o la operatoria a seguir con los contenedores una vez procesado su contenido.

7. Procedencia de los residuos peligrosos: Indicar la procedencia de los residuos peligrosos procesados identificando a los generadores de los mismos

7.1 Protocolos de análisis de los efluentes generados por la destrucción de los residuos peligrosos: deberán incluir la frecuencia de muestreo y el método utilizado.

8. Plantas de disposición final

Deberá adjuntarse:

8.1. Antecedentes y experiencias de la metodología a emplear: Se deberá adjuntar la documentación de antecedentes y experiencias a la metodología a implementar.

8.2. Descripción de las celdas / contenedores de residuos peligrosos: Adjuntar información del tipo de celda / contenedor, sus materiales y capacidad, sistemas de captación de gases y lixiviados, y del plan de monitoreo de aguas subterráneas.

8.3. Descripción del sitio de ubicación de la planta: Se deberá adjuntar la documentación con la descripción del sitio de ubicación de la planta, (Omitirlo si fue presentado dentro del Formulario B). Indicar también profundidad de la napa freática.

8.4. Plan de cierre y restauración del área: Se deberá presentar el plan de cierre y restauración previsto para el caso de cierre de la planta.

8.5. Estudio de inundabilidad del área: Adjuntar un estudio de inundabilidad del sitio de la planta.
(Omitirlo si se ha presentado dentro de lo requerido en el Formulario B).